



AUTORIZA PROCEDENCIA DE TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 226/2017.

ARICA, 11 de mayo de 2017.

VISTOS:

El DFL Nº 1/19.653, del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; el DFL Nº 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Secretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; la Ley Nº 20.981 de Presupuesto del Sector Público para el año 2017; la Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; las facultades que me confiere el DFL Nº 22 del año 1959 de Interior; la resolución Nº 1.600 de la Contraloría General de la República, de 30 de octubre del año 2008, y

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Organización Regional de Acción Social (ORASMI), es aquel fondo anual aprobado por la ley de presupuesto destinado a personas naturales que se encuentren en situación o condición de vulnerabilidad social.

2.- Que, se hizo necesario adquirir lentes ópticos para ir en ayuda de la comunidad.

3.- Que, de acuerdo a la cotización entregada por el proveedor, la adquisición de estos bienes asciende a la suma de \$254.994 (doscientos cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y cuatro pesos), IVA incluido.

4.- Que, los artículos 8 letra h) de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y 10 Nº 8 de su Reglamento, autorizan proceder mediante trato directo en caso que las contrataciones sean iguales o inferiores a 10 UTM, tal como ocurre en la especie.

5.- Que, en relación a lo mencionado precedentemente, se hizo necesaria la presente contratación para los efectos de ir en ayuda de las personas que requerían los lentes ópticos en cuestión. Resultaba, pues, desproporcionado acudir a un proceso de evaluación de ofertas teniendo presente el bajo monto de la contratación.

6.- Que, habiéndose verificado la disponibilidad presupuestaria,

RESUELVO:

1º.- Autorízase la procedencia del trato directo con el proveedor EMPRESA GONZALEZ VILLEGAS LTDA, RUT: 78.614.640-2 domiciliado en calle 21 de mayo Nº 650, Arica, para la adquisición de lentes ópticos especificados en la cotización del proveedor, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 8 letra h) de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de

Suministro y Prestación de Servicios y 10 N° 8 de su Reglamento, que autorizan proceder mediante trato directo en caso que las contrataciones sean iguales o inferiores a 10 UTM, tal como ocurre en la especie.

2°.- De acuerdo a la información proporcionada por el oferente, el monto de esta contratación asciende a la suma total de \$254.994 (doscientos cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y cuatro pesos), IVA incluido.

3°.- Impútese el gasto a la partida correspondiente del presupuesto de la Gobernación Provincial de Arica, año 2017.



RICARDO SANZANA OTEÍZA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ARICA

RSO/CAM

Distribución:

1. Unidad de Finanzas, GPA.
2. Depto. Jurídico, GPA.
3. Oficina Partes, GPA.

Rut : 60.511.011-8
 Dirección : San Marcos 157
 Teléfono : 56-2-2904400
 Fax : 56-2-5556677

Demandante : Gobernación Provincial de Arica
 Unidad de Compra : Gobernación Provincial de Arica
 Fecha Envío OC. : 10-05-2017 12:19:40
 Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 1721-104-SE17

T.D.
 ONASMI

SEÑOR (ES) : EMPRESAS GONZALEZ VILLEGAS LTDA	A Sr (a) : Susana Gonzalez
DIRECCIÓN : 21 de Mayo # 650 Arica Región de Arica y Parinacota	FONO : (56)(58) 2230510
RUT : 78.614.640-2	FAX : (56)(58) 2230510

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : compra de lentes ópticos GPA
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : San Marcos 157 Arica Región de Arica y Parinacota
DIRECCION DE DESPACHO :
METODO DE DESPACHO :
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura
CONTACTO OC : priscilla loreto muñoz maldonado 56-2-2904400 pmunozm@interior.gov.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
42142901	Gafas	1 Unidad no definida	compra de lentes ópticos GPA MILKA FERREIRA		21.848,00	0,00	0,00	21.848
42142901	Gafas	1 Unidad no definida	compra de lentes ópticos GPA ISABEL ESTAY		21.008,00	0,00	0,00	21.008
42142901	Gafas	1 Unidad no definida	compra de lentes ópticos GPA ADELA MEDINA		21.008,00	0,00	0,00	21.008
42142901	Gafas	1 Unidad no definida	compra de lentes ópticos GPA KENNY MIRANDA		21.848,00	0,00	0,00	21.848
42142901	Gafas	1 Unidad no definida	compra de lentes ópticos GPA JANNET BERRIOS		21.848,00	0,00	0,00	21.848
42142901	Gafas	1 Unidad no definida	compra de lentes ópticos GPA GRELIA SEPULVEDA		22.689,00	0,00	0,00	22.689
42142901	Gafas	1 Unidad no definida	compra de lentes ópticos GPA BERTA PERALTA		21.008,00	0,00	0,00	21.008
42142901	Gafas	1 Unidad no definida	compra de lentes ópticos GPA BENITO CARDENAS		21.008,00	0,00	0,00	21.008
42142901	Gafas	1 Unidad no definida	compra de lentes ópticos GPA PEDRO CHAVEZ		21.008,00	0,00	0,00	21.008
42142901	Gafas	1 Unidad no definida	compra de lentes ópticos GPA ELENA ORTIZ		21.008,00	0,00	0,00	21.008

Orden de Compra Proveniente de licitación pública

Neto	\$	214.281
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	214.281
19% IVA	\$	40.713
Total	\$	254.994

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

compra de lentes ópticos GPA

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago conforme en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>